

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Financiera y Presupuestaria N° 452/2020 de fecha 23 de Julio de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Municipal N° 724 del 24 de Julio 2020 que aprueba Programa Social de Emergencia **“CONCURSO BONO MUNICIPAL DE EMERGENCIA PARA EMPRENDEDORES HUALPEN 2020”**; Oficio N° 676 de fecha 27 de Julio de 2020 solicitando visto bueno a las Bases de Postulación al “Concurso Bono Municipal de Emergencia para Emprendedores Hualpén 2020”; Autorización Concedida; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12, 63 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO QUE SIGUE:

- 1.- **REVÓQUESE**, el Decreto Alcaldicio N°726, con fecha 27 de Julio de 2020.
- 2.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes, las bases de postulación, para Bono Municipal de Emergencia para Emprendedores Hualpén 2020, acompañadas en el presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios o a quienes los subroguen para que integren la comisión de admisibilidad.

Nombre	Cargo
Christian Araneda Neira	Director de SECPLAN
Claudio Opazo Araneda	Encargado Departamento Social
Diane Vivanco Riquelme	Encargada de Fomento Productivo.

- 4.- **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios o a quienes los subroguen para que integren la comisión de evaluación.

Nombre	Cargo
Hernán Gormaz Chacana	Administrador Municipal
Claudia Cid Sandoval	Directora de DIDECO
Yessica Prosser Becerra	Encargada del Depto. De Organizaciones Comunitarias

- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que demande esta resolución a la cuenta contable N° 2140567 "Aporte Extraordinario Emergencia Sanitaria Pandemia COVID 19", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 452/2020 de fecha 23.07.2020, de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



NEELSON CUEVAS MUÑOZ
Secretario Municipal



KATHERINE TORRES MACHUCA
Alcaldesa

NCM/HGC/DGM/CCS/osm/dvr
Distribución:
La indicada
DIDECO
Dirección Asesoría Jurídica
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Oficina de Fomento Productivo





BASES DE POSTULACION

CONCURSO: "BONO MUNICIPAL DE EMERGENCIA PARA EMPRENDEDORES HUALPEN 2020"

I.- PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Hualpén, invita a participar a los emprendedores de la comuna en la postulación del "Concurso Bono Municipal de Emergencia para Emprendedores Hualpén 2020", ya que, el 18 de Marzo de 2020 se declaró estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, en todo el territorio de Chile a causa de la propagación del COVID – 19, lo que generó un gran impacto negativo en le economía Chilena y en el desempeño habitual de las micro y pequeñas empresas.

Dado a lo anterior la Municipalidad de Hualpén, invita a los Hualpeninos y Hualpeninas a participar de las siguientes iniciativas para reactivar y apoyar el comercio local:

Categorías:

- I. **Línea Informal:** Emprendedores (as) que no cuentan con iniciación de actividades, ni permisos municipales
- II. **Línea Formal:** Emprendedores (as) que cuentan con iniciación de actividades, permisos municipales y patentes

Ambas líneas (formal e informal) podrán postular a un bono de Emergencia para Capital de Trabajo o Activo Fijo (materias primas, mercadería, maquinarias, promoción, publicidad, difusión).

CONTEXTO

II.- OBJETIVOS

El objetivo principal es apoyar a los emprendedores de cualquier sector económico y que se hayan visto afectados en sus ventas producto de la emergencia sanitaria, entregando un subsidio que les permita reactivar su negocio y reemprender.

III.- DEL PRESUPUESTO:

El concurso dispone de un presupuesto de veinte dos millones quinientos mil pesos (\$22.500.000), el cual beneficiará a actividades económicas productivas o turísticas de la comuna de Hualpén:

- \$150.000 por proyecto para la categoría I,
- \$300.000 por proyecto para la categoría II

IV.- DE LOS POSTULANTES

Podrán postular aquellas personas, ya sean naturales o jurídicas, emprendedores y/o empresarios que posean una iniciativa productiva o turística en la comuna de Hualpén, con residencia en la misma y que se hayan visto afectados en sus ventas por la pandemia y cuyas ventas promedio mensuales del primer semestre año 2020 no superen \$1.500.000.- máx.

V.-REQUISITOS DE POSTULACION

Los postulantes deben cumplir con todos los requisitos y documentos que lo acrediten. El no cumplimiento de algunas de estas condiciones, declara la postulación automáticamente inadmisibile.

a) **Requisitos:**

- Manifestar la voluntad de participar en este concurso, a través de una carta dirigida a la Sra. Alcaldesa de la Comuna.
- Tener domicilio en la comuna de Hualpén.
- Tener una iniciativa actual de emprendimiento **formalizada** que tenga relación a actividades productivas y turísticas de la comuna de Hualpén y los **no formalizados** tener un mínimo de 6 meses de antigüedad de su negocio, estar trabajando directamente para el mejoramiento de sus negocios con la oficina municipal de fomento productivo u otra entidad.
- No haber sido beneficiario de algún proyecto de emprendimiento durante el último año.
- No tener rendiciones o deudas pendientes con el Municipio u otras entidades públicas.
- Presentar la documentación exigida en los tiempos y condiciones señaladas en las presentes Bases.

b) **Documentos a presentar:**

- Carta dirigida a la Sra. Alcaldesa Katherine Torres Machuca, solicitando el beneficio del **Bono Municipal de Emergencia para Emprendedores**, especificando a cuál categoría se está postulando, someterse a las normas y reglamentos que la regulan.
- Formulario de postulación (anexo n° 1)
- Carta de compromiso de fiel cumplimiento (anexo n°2) firmada, para la ejecución del proyecto de manera óptima.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de la persona natural, en caso de persona jurídica debe acompañar cedula del Representante Legal por ambos lados y fotocopia del RUT de la Empresa.
- Certificado de Residencia extendido por la Junta de Vecinos, o de la Institución que corresponda o Cartola de Registro Social de Hogares.
- Documentación que demuestre la actividad económica vigente; como patente comercial, pago de permiso, documentación de Patente en Trámite (formales), certificado de la oficina municipal de fomento productivo Hualpén u otra entidad, fotografías, cuaderno de registro de ventas, entre otros (informales).
- Formulario 22, en el caso de los negocios formales.
- Cotizaciones de los productos (materias primas, maquinarias, mercaderías) y/o servicios (promoción, publicidad y difusión) a adquirir con este bono de la categoría a postular.

VI.- DE LA POSTULACION

Toda documentación solicitada debe ser entregada en un sobre cerrado indicando claramente en su exterior **“Concurso Bono Municipal de Emergencia para Emprendedores Hualpén 2020”**, especificando el nombre de la Categoría postulada. En el remitente señalar el nombre, dirección y teléfono del postulante. El sobre debe entregarse desde el día lunes 3 hasta el 10 de Agosto del 2020, en oficina de Partes de la Municipalidad de Hualpén, ubicada en calle Chaitén #8070, de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 14:00 horas.

VII.- CALENDARIO

ACTIVIDAD	PLAZOS
Convocatoria – Lanzamiento	03 de Agosto de 2020
Periodo de Postulación	03 al 10 de Agosto 2020
Admisibilidad	10 al 17 de Agosto 2020
Comisión Evaluadora	18 al 24 de Agosto 2020
Notificación de Ganadoras	25 al 26 de Agosto 2020
Entrega de Recursos	27 al 31 de Agosto 2020
Ejecución y Rendición de los Recursos por parte de los seleccionados	Desde la entrega de los recursos hasta el 30 de Septiembre.

VIII.- DE LA ADMISIBILIDAD

La admisibilidad de las postulaciones será realizada por la Comisión de Apertura y Admisibilidad, la que estará compuesta por un representante de:

Nombre	Cargo
Duberli Guerrero Mayorga	Director de la Dirección de Asesoría Jurídica
Christian Araneda Neira	Director Secretaría Comunal de Planificación
Diane Vivanco Riquelme	Encargada de Fomento Productivo.

Toda postulación que no cumpla o no presente la documentación solicitada, se declarará Inadmisibile, y no pasará a la etapa de Evaluación.

IX.- DE LA EVALUACION

Las postulaciones admisibles pasaran a la Comisión Técnica Evaluadora, compuesta por representantes de las siguientes reparticiones de la Municipalidad de Hualpén y a los preseleccionados se les realizará una visita al negocio:

Nombre	Cargo
Hernán Gormaz Chacana	Administrador Municipal
Claudia Cid Sandoval	Directora de DIDECO
Yessica Prosser Becerra	Encargada del Depto. De Organizaciones Comunitarias

X.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios	Categoría	Punta Je	Ponderación
Su negocio se vio perjudicado por el COVID 19	Descripción alta	20	55 %
	Descripción media	15	
	Descripción baja o escasa	10	
Estado actual y desarrollo de su emprendimiento (demostrable, con documentación, fotografías, en cualquier nivel)	Si presenta documentación	15	15 %
	No presenta documentación	0	
Presenta una propuesta clara para reactivar su negocio y reemprender	Pertinencia alta	15	20 %
	Pertinencia media	10	
	Pertinencia escasa o nula	5	
Se relaciona con redes con apoyo	Constante participación	10	10 %
	Mediana participación	5	
	Escasa o nula participación	1	
Total			100 %

XI.- DE LA SELECCIÓN-

- Se seleccionará aquella (s) propuesta (s) correspondiente al o los más altos puntajes, hasta cubrir la totalidad de los recursos asignados.
- El o los seleccionados serán notificados vía telefónica, no obstante podrá (n) solicitar esta información en la oficina de Fomento Productivo Municipal, ubicada en calle Colón #7948.
- Si él o los seleccionados, desistiera del uso de los recursos, este cupo será asignado a quien le suceda según orden de mayor a menor puntaje, si lo hubiera.
- Se declarará desierto, si la comisión evaluadora considera que las propuestas no cumple con los requisitos de la postulación o el objetivo del concurso.
- Los seleccionados, deben regirse por las condiciones de la postulación, por lo cual, deben firmar la carta de compromiso de fiel cumplimiento (anexo n°2), para la ejecución del proyecto de manera óptima.

- f) Solo se aceptarán una postulación por emprendedor.
- g) Los seleccionados una vez entregado los recursos tendrán hasta el 30 de Septiembre para entregar la rendición de éstos (anexo n°3 formulario de rendición).
- h) La Comisión Evaluadora, resolverá toda situación no contemplada en las bases y velará por el total cumplimiento y las bases que la rigen.
- i) Quienes se vean beneficiados del presente subsidio, deberán contraer la obligación de otorgar un descuento de un 10% en los bienes y/o servicios proporcionados por el emprendimiento beneficiado, a los adultos mayores de 60 o más años, residentes en Hualpén, lo que se acreditará mediante carnet de identidad, certificado de residencia o tarjeta de beneficios comunales, expedida por el Municipio de Hualpén. Dicha obligación se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive. La contravención a dicha obligación permitirá a la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Hualpén indagar en dicho incumplimiento y eventualmente determinar las responsabilidades correspondientes.

XII.- DEL PAGO DEL BENEFICIO

La entrega del beneficio se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que proporcione el beneficiado del bono municipal de emergencia para emprendedores Hualpén 2020.

XIII.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

En caso que no hubiere postulaciones en algunas de las categorías, o en su efecto, quedaran recursos disponibles, estos recursos se distribuirán para ampliar la cantidad de beneficiarios del concurso en las distintas categorías, completando y considerando el punto III DEL PRESUPUESTO.



DIANE VIVANCO RIQUELME

Encargada Oficina de Fomento Productivo



CLAUDIA CID SANDOVAL

Directora Desarrollo Comunitario